

ORDENANZA N° 4.235

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Disponer el arreglo o el reemplazo de luminaria, y colocación de juegos infantiles en el espacio verde (Plazoleta Alborada) situado entre las calles Junín, Juncal y Avenida Felipe Varela en el Barrio Vargas, en la ciudad capital de La Rioja.

ARTICULO 2°.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por el área pertinente, realice los estudios técnicos necesarios para la ejecución de la obra.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión del Concejo Deliberante, realizada en la Escuela N° 54 “Provincia de Buenos Aires”, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil siete. Proyecto presentado Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Ángel Maria TABOADA).

e.r.r.d.